

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA ETAPA DE SUBSANACIÓN

CONVOCATORIA No 01 DE 2021 DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL FED “CUNDINAMARCA EMPRENDE Y SE REACTIVA”

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo N°04 de 2021, por medio del cual se adoptan los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021 del FED, y sus respectivos Acuerdos modificatorios, a través del presente documento se emite el informe final de verificación de la etapa de subsanación por parte del Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) en su condición de Comité de Verificación de la convocatoria. Este informe se generó en desarrollo del cronograma de la convocatoria, en el cual se estipuló el término contemplado para realizar la verificación y validación de la subsanación entregada por los participantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la reverificación y revalidación de soportes de subsanación con un total de 7 solicitudes de apoyo financiero que les permite; Subsanan, Habilitado o Inhabilitado de acuerdo a la documentación subida en la plataforma **app.sikuani.net**, de que se relacionan a continuación:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Sede Nacional José Celestino Mutis Dirección Calle 14 Sur No 14-23.
Teléfono: 3443700 ext. 1678

F-2-2-7
3-05-02-2021



#	ID POSTULACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	ESTADO	COMENTARIOS PARA SUBSANAR
1	29882	TEQUENDAMA	VIOTA	Origen Consultores - Barra Caffé Retorno al Origen	ANDREA C ARDILA	SUBSANACION	Este proyecto debe subsanar el anexo 2 (carta de solicitud) que debe venir con firma original de puño y letra del empresario.
2	29867	SABANA CENTRO	CAJICA	DATA COLEGIOS SAS	LUCENY MONTAÑEZ HERNANDEZ	SUBSANACION	Este proyecto debe SUBSANAR lo siguiente: Se solicita subsanar el Anexo No 2 (carta solicitud) teniendo en cuenta que, el valor solicitado (\$12.000.000) difiere del valor reportado como total inversión, en el Plan de Negocios (\$12.500.000). Numeral 4.7.3. • Se solicita presentar una carta firmada de contrapartida donde el empresario se comprometa el aporte de su unidad productiva. • Adjuntar Certificado de Tradición o Contrato de arrendamiento. En la Plataforma, en el campo identificado con la letra (Y), se adjuntaron certificados de experiencia, lo cual, no corresponde a lo solicitado en este campo (certificado de Tradición o contrato de arrendamiento). Se solicita subsanar. • Se incluyeron los Estados Financieros, en el campo que se solicitaba la Declaración de Renta. Se solicita Subsanar y allegar la respectiva declaración de renta. • Los Estados Financieros no se encuentran firmados por el Representante legal. Se solicita Subsanar. • Debe adjuntar el RUT actualizado. • De acuerdo con lo antes enunciado, se habilita el
3	29780	UBATE	CARMEN DE CARUPA	GASTON FERNANDO CUAN NARANJO	GASTON FERNANDO CUAN NARANJO	INHABILITADO	Este proyecto queda inhabilitado ya que el empresario utilizó un formato distinto al establecido para la convocatoria puesto que eliminó la marca de agua que distingue el formato, el código del formato, su nombre y el logo de la gobernación de Cundinamarca, lo cual altera el formato aprobado bajo el sistema integrado de gestión. De acuerdo a lo establecido en los términos referencia del acuerdo No 4, en el numeral 3.3 DOCUMENTOS QUE DEBEN ALLEGAR LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE APOYO, en el literal b se menciona que: Plan de negocio establecido en la convocatoria (este requisito no es subsanable ni modificable). Así las cosas, el formato que se debía diligenciar y presentar era el anexo 1: Guía de elaboración del modelo y plan de negocio, el cual está publicado en el micro sitio de la secretaría de competitividad y Desarrollo Económico. Al presentarse un plan de negocio en un formato distinto al establecido para la convocatoria, queda inhabilitado para continuar en el proceso. Es importante tener en cuenta que la gobernación de Cundinamarca actualmente se encuentra certificada con la norma internacional ISO 9001:2015 la cual establece "... numeral 7.5.3 Control de la información documentada, numeral 7.5.3.1 La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: b) esté protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado o pérdida de integridad). Numeral 7.5.3.2 Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades, según corresponda:
4	29793	UBATE	UBATE	Inversiones Conejo Pachón & CIA SAS	CARLOS FERNANDO CONEJO SANCHEZ	HABILITADO	Este proyecto si subsano los documentos requeridos
5	30117	BAJO MAGDALENA	GUADUAS	SANTIAGO MARTINEZ ALBA	SANTIAGO MARTINEZ ALBA	SUBSANACION	DEBE SUBSANAR 1. El código CIIU de la cámara de comercio es el 5811 el cual no aparece en el certificado RUT, por favor actualizar el código en el rut para subsanar. Debe allegar el RUT actualizado. 2. valor de la carta no coincide con plan de negocios, se solicita cambiar el valor de la carta por el solicitado en el plan de negocios.
6	29625	SUMAPAZ	FUSAGASUGA	DIEGO FERNANDO JIMENEZ PARRA	DIEGO FERNANDO JIMENEZ PARRA	INHABILITADO	Según los términos de referencia establecidos en el acuerdo 4 numeral 2.4.2 RANGOS DE FINANCIACION, el emprendimiento 1, se establece que la unidad de negocios debe tener un mínimo de un año de constitución a la fecha de postulación, por tal motivo y en cumplimiento a la norma, el emprendedor a la fecha de postulación que fue el 10 de septiembre de 2021 no cumple con este ítem, dado que la fecha de
7	29389	MEDINA	PARATEBUENO	ELIZABETH GAITAN SANCHEZ	ELIZABETH GAITAN SANCHEZ	HABILITADO	Este proyecto cumple con los documentos requeridos.

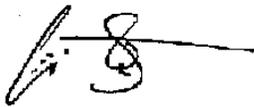
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Sede Nacional José Celestino Mutis Dirección Calle 14 Sur No 14-23.
Teléfono: 3443700 ext. 1678

Así pues, quienes en los cuadros anteriores se encuentren en estado de subsanación, podrán allegar la información solicitada directamente en la **plataforma app.sikuani.net**, ingresando a la sección mi espacio dando clic en el botón **2-Formulario de subsanación de documentos**, a partir del 11 de octubre de 2021 desde las 9:00 am hasta el 13 de Octubre de 2021 a más tardar a las 5:00 pm. La plataforma cerrará a la hora mencionada anteriormente, razón por la cual todos aquellos documentos allegados por otros medios y en otras fechas distintas a estas, se entenderán como no entregados.

Nota aclaratoria: Solo serán tenidas en cuentas las subsanaciones realizadas por los postulantes relacionados en el Cuadro número 3 y realizadas en el lugar y plazo mencionado.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día 11 de Octubre de 2021

Cordialmente,



Omar Guioanni Quijano

Gerente del Proyecto